



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

*Resolución de Alcaldía*

Doña Raquel Torrientes Burgos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Atapuerca, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

*Único.* – Delegar en la Concejala doña Rosa Ana Díez Mena la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 9 de enero de 2017 en Atapuerca.

En Atapuerca, a 5 de enero de 2017.

La Alcaldesa,  
Raquel Torrientes Burgos